



UNIVERSIDAD DE JAÉN



BECAS IBEROAMÉRICA



Santander

UNIVERSIDADES



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 24 DE OCTUBRE DE 2017 POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE BECAS IBEROAMÉRICA- ESTUDIANTES DE GRADO SANTANDER UNIVERSIDADES 2017/18, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 9 DE MAYO DE 2017,

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén, en aplicación de los criterios de selección correspondientes incluidos en el marco de la Convocatoria del Programa de "Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades", ha resuelto conceder las 8 Becas disponibles para cursar estudios de grado en Iberoamérica durante el curso académico 2017/18 a los siguientes candidatos:

LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS, SUPLENTE Y EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	IES DESTINO ELEGIBLE	PAÍS	NOTA MEDIA	CRÉDITOS SUPERADOS	ADMITIDO/A	CAUSA EXCLUSIÓN
GONZÁLEZ JIMÉNEZ	IRENE	UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	CHILE	2.23	132	BENEFICIARIO/A	
ROMERO MONTERO	JUAN CARLOS	UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	CHILE	1.82	132	BENEFICIARIO/A	
PÉREZ GÓMEZ	CLAUDIA CRISTINA	UNIVERSIDAD MAYOR	CHILE	1.6	120	BENEFICIARIO/A	
OCAÑA ÑATO	PAOLA	UNIVERSIDADE ESTADUAL DE CAMPINAS	BRASIL	1.17	135	BENEFICIARIO/A	
DEL CASTILLO RUBIO	JAVIER	UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA	BRASIL	1.14	138	BENEFICIARIO/A	
CANTERO RAMÍREZ	MANUEL	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	CHILE	1.08	159	BENEFICIARIO/A	
BARRAGÁN BARRERA	JOSÉ MARÍA	UNIVERSIDADE ESTADUAL DE CAMPINAS	BRASIL	1.03	141	BENEFICIARIO/A	
GRANADOS RUIZ	LUIS	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUP. DE MONTERREY	MÉXICO	1	114	BENEFICIARIO/A	
GUZMÁN PUCHE	IGNACIO	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	CHILE	1.15	108	SUPLENTE	
PORCEL SÁNCHEZ	ALBERTO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA	MÉXICO	0.95	102	SUPLENTE	
AGUILAR JUAREZ	ANA BELEN	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	EXCLUIDO/A	2
AGUILAR AGUILAR	CRISTINA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	EXCLUIDO/A	2



UNIVERSIDAD DE JAÉN



BECAS IBEROAMÉRICA



ALBA RUIZ	VÍCTOR	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA	ARGENTINA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	EXCLUIDO/A	3
ALCÁNTARA PARRAS	ANA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	EXCLUIDO/A	2
AMOASII	DANIELA	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	MÉXICO	1.7	48	EXCLUIDO/A	4
AREQUIPA RENDÓN	ANGELA MARIA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	EXCLUIDO/A	2
ASTORGA SILLERICO	ARIADNE SLABIZA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	EXCLUIDO/A	2
BARRAGAN DE LEON	RAFAEL	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	EXCLUIDO/A	2
BAUTISTA ARANDA	NAZARET	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	EXCLUIDO/A	2
BECERRA FERNÁNDEZ	JOSÉ MARÍA	PONTIFICIA UNIVERSIDADE CATÓLICA DE SAO PAULO	BRASIL	0.65	96	EXCLUIDO/A	4
CABRERA MONTESINOS	MANUEL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	ARGENTINA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	EXCLUIDO/A	3
CAMACHO MORENO	RAQUEL	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	EXCLUIDO/A	2
CARMONA MARTINEZ	JOSE RAMON	UNIVERSIDADE ESTADUAL DE CAMPINAS	BRASIL	0.89	84	EXCLUIDO/A	4
CIVICO MORALES	FRANCISCO	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	EXCLUIDO/A	2
CONEJO CORPAS	LORENA	UNIVERSIDAD FEDERAL DE BAHÍA	BRASIL	0.7	36	EXCLUIDO/A	4
CORONA BLANCO	JOSÉ MARÍA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	EXCLUIDO/A	2
CRUZ DEL MORAL	CARMEN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	ARGENTINA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	EXCLUIDO/A	3
DA SILVA ALPIRES	THAIS	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	EXCLUIDO/A	2
EL GOUD FARIZ	SANAA	UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA	ARGENTINA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	EXCLUIDO/A	3
FERNÁNDEZ GALLEGO	ESPERANZA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	EXCLUIDO/A	2
FERNÁNDEZ COBO	SARA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	EXCLUIDO/A	2
GAMBOA GOMEZ	SARI GUADALUPE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	EXCLUIDO/A	2



UNIVERSIDAD DE JAÉN



BECAS IBEROAMÉRICA

Santander
UNIVERSIDADES

GARCÍA CUADRADO	JUAN CARLOS	UNIVERSIDADE DO VALE DO ITAJAÍ	BRASIL	0.88	78	EXCLUIDO/A	4
GARCÍA SÁNCHEZ	PATRICIA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	EXCLUIDO/A	2
GONZÁLEZ DURO	ROSA ISABEL	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	EXCLUIDO/A	2
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	TOMÁS	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	CHILE	0.65	93	EXCLUIDO/A	4
ISABEL LIZCANO	MIRIAM	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	EXCLUIDO/A	2
LIRIO DÍAZ	PEDRO JOSE	UNIVERSIDAD LA SALLE LAGUNA	MÉXICO	0.72	72	EXCLUIDO/A	4
LIZÁRRAGA GÓMEZ	ALBA	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	CHILE	1.2	54	EXCLUIDO/A	4
LOPEZ ORTEGA	CATALINA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	EXCLUIDO/A	2
MARCO BAOS	RAUL	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	CHILE	0.79	84	EXCLUIDO/A	4
MARTÍN SÁNCHEZ	IRENE	UNIVERSIDAD FEDERAL DE BAHÍA	BRASIL	0.88	78	EXCLUIDO/A	4
MARTÍNEZ MONTIEL	ALMUDENA	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	CHILE	1.1	54	EXCLUIDO/A	4
MARTINEZ NAVARRETE	ERNESTO	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	EXCLUIDO/A	2
MONTÁVEZ JUSTICIA	LUISA MARÍA	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	CHILE	1.3	54	EXCLUIDO/A	4
MONTORO GARCÍA	MANUEL JESÚS	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUP. DE MONTERREY	MÉXICO	1.47	90	EXCLUIDO/A	4
MORA CIFUENTES	CRISTIAN	UNIVERSIDADE ESTADUAL DE CAMPINAS	BRASIL	0.64	84	EXCLUIDO/A	4
MORENO HERNANDEZ	NORMA YANET	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	EXCLUIDO/A	2
NAVARRO EXPÓSITO	RICARDO	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	EXCLUIDO/A	2
OLCZYK	WERONIKA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	EXCLUIDO/A	2
ORTEGA MORILLAS	JAVIER	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUP. DE MONTERREY	MÉXICO	1.42	42	EXCLUIDO/A	4
PELÁEZ PÉREZ	LOURDES	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	EXCLUIDO/A	2
PEREIRA PEREIRA DOS SANTOS	BRUNO	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	EXCLUIDO/A	2
PEREZ ALCANTARA	ROCIO	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	EXCLUIDO/A	2



UNIVERSIDAD DE JAÉN



BECAS IBEROAMÉRICA

Santander
UNIVERSIDADES

PRIEGO SABARIEGO	AURORA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	ARGENTINA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	EXCLUIDO/A	3
RODRÍGUEZ GARCÍA	MARÍA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	EXCLUIDO/A	2
RUIZ ORTEGA	JESSICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	ARGENTINA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	EXCLUIDO/A	3
SÁNCHEZ SOLANA	MIRIAM	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	EXCLUIDO/A	2
SONIA GARCÍA	DE LA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	EXCLUIDO/A	2
SOTO ROBADO	MIRIAM	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	ARGENTINA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	EXCLUIDO/A	3
TEJADA GARCIA	PILAR	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	CHILE	1.6	60	EXCLUIDO/A	4
TENDERO LUCERON	MARIA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	EXCLUIDO/A	2
TÍSCAR FERNÁNDEZ	ANTONIO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA	MÉXICO	1.06	84	EXCLUIDO/A	4
VÍLCHEZ SERRANO	ENRIQUE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	ARGENTINA	NO PROCEDE	NO PROCEDE	EXCLUIDO/A	3

1. Renuncia de beca de movilidad
2. No es beneficiario de una beca propia de movilidad
3. Destino no elegible
4. No reúne los créditos mínimos

La finalidad de las Becas es facilitar a los estudiantes el seguimiento de estudios durante un semestre académico en una universidad iberoamericana de otro país distinto del de origen. El importe unitario de las Becas para todos los estudiantes beneficiarios de las mismas, sin distinción de país, será de 3.000 euros. Asimismo, estas Becas son compatibles con otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener o recibir el estudiante beneficiario. Su importe se destinará a ayudar a sufragar los costes de matrícula (si los hubiera), desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento. Los estudiantes que hayan resultado beneficiarios mediante la presente Resolución deberán:

1. Aceptar la beca en un plazo no superior a 10 días naturales a partir de la fecha de publicación de la convocatoria a través de Acceder a www.becas-santander.com (Identificate > Acceso solicitud estudiante > Tu beca > Aceptar beca).
2. Contratar de manera obligatoria un seguro especial (que incluya la cobertura de: fallecimiento e invalidez por accidente, asistencia en repatriación de fallecidos por cualquier causa y reembolso de gastos médicos por accidente del beneficiario de la Beca) a través de la compañía AXA Seguros. La prima del mismo será de 180 euros por estudiante y por 6 meses de cobertura y, en todo caso deberá descontarse del pago de la Beca asignada al estudiante.



BECAS IBEROAMÉRICA



3. Abrir una cuenta corriente cuyo titular sea el beneficiario en el Banco Santander y aportar justificación documental de dicha titularidad en la Sección de Relaciones Internacionales de la UJA (C2-105, Campus Las Lagunillas). La beca será abonada directamente al beneficiario por la UJA.
4. Autorizar a la UJA para que proporcione al Santander (a través de la página www.becas-santander.com y en el enlace correspondiente al programa) la información que este les requiera a estos efectos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 24 de octubre de 2017

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Resolución de 29 de abril de 2015, BOJA nº 92 de 15 de mayo)

**BRUQUE CAMARA
SEBASTIAN -
26219175A**

Firmado digitalmente por BRUQUE
CAMARA SEBASTIAN - 26219175A
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=26219175A, sn=BRUQUE
CAMARA, givenName=SEBASTIAN,
cn=BRUQUE CAMARA SEBASTIAN -
26219175A
Fecha: 2017.10.26 11:46:55 +02'00'

Sebastián Bruque Cámara